

Seguro Desgravamen Crédito de Consumo - Dólares

Condiciones Particulares

Código SBS: VI2037420012

Datos de la Póliza

- No. De Póliza:
- Fecha de Emisión:
- Fecha y hora de Inicio de Vigencia:
- Fecha y hora de Fin de Vigencia:
- Moneda:

Datos del Corredor

- Corredor de Seguros:
- Registro SBS No.:
- Comisión:

Datos del Contratante

- Razón Social / Denominación Social:
- RUC:
- Domicilio (Calle / Nro / Distrito / Provincia / Departamento):
- Teléfono:
- Correo Electrónico:

Asegurados

Personas naturales clientes del Contratante que hayan contratado un crédito y que se encuentren dentro de los rangos de edad establecidos en la póliza.

Beneficiarios

En caso de siniestro, la COMPAÑÍA indemnizará el Saldo Deudor del Crédito al CONTRATANTE, como único Beneficiario.

Si el ASEGURADO solicitó el Seguro bajo la modalidad de Monto Inicial, la diferencia entre el Monto Inicial y el Saldo Deudor le corresponderá a los Beneficiarios Adicionales designados por el ASEGURADO.

Coberturas Básicas

- **Muerte Natural**
- **Muerte Accidental**

Coberturas Adicionales

XXXXX

Modalidad de Suma Asegurada

XXXXX

Suma Asegurada Máxima por Persona

XXXX

Edades

Máxima de ingreso: X años con 364 días.

Máxima de permanencia: Y años con 364 días.

Periodo de Gracia para el Asegurado

XXXX

Tasa Comercial

- Créditos individuales (1 asegurado): XXXX
- Créditos mancomunados:
 - a. 2 asegurados: XXXX
 - b. 3 asegurados: XXXX
 - c. 4 asegurados: XXXX

Tasa Comercial + IGV

- Créditos individuales (1 asegurado): XXXX
- Créditos mancomunados:
 - a. 2 asegurados: XXXX
 - b. 3 asegurados: XXXX
 - c. 4 asegurados: XXXX

Cálculo de la Prima

La prima comercial (+IGV) será calculada de la siguiente manera:

Prima Comercial (+IGV) = Tasa Comercial (+IGV) * Suma Asegurada

La prima comercial incluye:

Cargos de agenciamiento por la intermediación de corredores: x% (si fuera el caso).

Cargos por la contratación de comercializadores: x%(si fuera el caso).

Frecuencia de Pago

(mensual / anual / otro).

Forma de Pago

La prima correspondiente será cobrada junto con la cuota del crédito.

Medios de Comunicación Pactados

Físicos, electrónicos y/o telefónicos, salvo que la norma disponga una formalidad específica.

La Compañía

Asegurado